INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 13 de julio de 2021; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que el Juzgado Civil Circuito de Chocontá manifestó que la orden de secuestro y comisión se encuentran vigentes. Sírvase proveer.

GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA
Correo electrónico: jprmpalsesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO : DESPACHO COMISORIO 2021-00071
PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: INVERSIONES VAR CAL S.A.S
DEMANDADO: JORGE HERNANDO BACHILLER MUÑOZ

Teniendo en cuenta que en correo electrónico proveniente del Juzgado Civil del Circuito de Chocontá, se ha indicado que la orden de comisión se encuentra vigente, **se dispone;**

Auxíliese y cúmplase la comisión conferida por el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá.

Para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 176-118993, ubicado en la jurisdicción del Municipio de Sesquilé, se fija el día **veintiuno (21) del mes de Septiembre de 2021**, **a la hora de las 10:00 am.**

Desígnese como Secuestre a DEAN ANDRÉS PÁEZ SANTANDER, quien forma parte de la lista de auxiliares de la justicia vigente. **Comuníquesele por el medio más expedito**.

Comuníquese el presente proveído a las partes y apoderados que se relacionan en el comisorio.

Cumplida la comisión, devuélvanse las diligencias al juzgado comitente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL SESQUILE-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
485edff5c44593a9957c347e80bbffc93562db6e0c7c8388df740b335085c744

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico No 042 del 26 de julio de 2021 en el micro sitio web y la cartelera del juzgado por el término de un (1) día. GILMA INES ORJUELA MALDONADO- Secretaria.

Documento generado en 23/07/2021 03:39:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico No 042 del 26 de julio de 2021 en el micro sitio web y la cartelera del juzgado por el término de un (1) día. GILMA INES ORJUELA MALDONADO- Secretaria.